

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MANTA**  
**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R

Manta, 05 de octubre de 2023

*portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R

Manta, 05 de octubre de 2023

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R

Manta, 05 de octubre de 2023

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que**, mediante Resolución N.º C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)**”;

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R

Manta, 05 de octubre de 2023

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

**Qué**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-2561-M, el Gerente General del Hospital General Manta, Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, asignó las funciones de Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística al Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor.

**Que**, el Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado, en su Art. 44, indica: *“(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”*

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...).”*

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-M-2023-0579-M**, con fecha 26 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Responsable de Equipos Biomédicos del Hospital General Manta, **SOLICITA** al Ing. Crithian Eduardo Barcia Cevallos, Responsable de Control de Bodega y Activos Fijos del Hospital General Manta, **INFORMACION DE ACTIVOS** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.**

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-2910-M**, con fecha 01 de septiembre de 2023, suscrito por, el Ing. Crithian Eduardo Barcia Cevallos, Responsable de Control de Bodega y Activos Fijos del Hospital General Manta, **REMITE** al Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Responsable de Equipos Biomédicos del Hospital General Manta, información de activos para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE**

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

**ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.**

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-M-2023-0580-M**, con fecha 26 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, **SOLICITA** a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **INICIO DE FASE PREPARATORIA** para el proceso de **“S SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-2850-M**, con fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SOLICITA** a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, **SALDOS PAC** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-CP-2023-1634-M**, con fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, **REMITE** a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SALDOS PAC** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, con fecha 30 de agosto de 2023, se realiza el Informe de Necesidad de Contratación del proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-3098-M**, con fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SOLICITA** a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, **CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-CP-2023-1806-M**, con fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, **REMITE** a la Mgs. Shirley

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. 334-2023-HGM** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, se adjunta Solicitud de Publicación en Herramienta SERCOP para el proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, se adjunta Estudio de Mercado con fecha 24 de septiembre de 2023 del proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, se adjunta Especificaciones Técnicas con fecha 24 de septiembre de 2023 del proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-3262-M**, con fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SOLICITA** a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gomez, Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, **SALDOS, MODIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para el proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DF-2023-1285-M**, con fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, **INFORMA** al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General Manta, **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO** de proceso **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DF-2023-1288-M**, con fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gomez, Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, **REMITE** a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SALDOS-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 474** para el proceso

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.**

**Que**, con Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-3374-M**, de fecha 04 de octubre de 2023, la Responsable de la Unidad Administrativa realiza la solicitud de AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC PARA EL PROCESO DE **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, con Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-6083-M**, de fecha 4 de octubre de 2023, el Subdirector Administrativo Financiero, solicita al Gerente General del Hospital General Manta, la Autorización de Reforma al PAC para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante Memorando Nro. **IESS IESS-HG-MAN-DA-2023-6096-M**, de fecha 4 de octubre de 2023, el Gerente General del Hospital General de Manta, remite al Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, la solicitud Autorización de Reforma al PAC para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-UPE-2023-0118-M**, de fecha 5 de octubre de 2023, el Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, reporta a la Responsable de la Unidad Administrativa NOVEDAD EN SOLICITUD DE SER PROCEDENTE REFORMA AL PAC PARA EL PROCESO DE **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA ”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-3374-M**, de fecha 04 de octubre del 2023, la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”** al Ec. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **110-2023-HG-MAN-SG**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-6083-M**, de fecha 04 de octubre del 2023, el Ec. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, traslada solicitud detallada en el párrafo anterior, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-6096-M**, de fecha 04 de octubre del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”** correspondiente a la partida presupuestaria: 530404 Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación; **INCREMENTÁNDOSE** del Plan Anual de Contratación 2023, el valor de \$ **101.077,00**; valor en letras: CIENTO Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 US DOLARES más IVA, para el ítems detallados en el cuadro de reformas.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-3374-M, de fecha **04 de octubre** del año 2023 el área requirente anexó el informe técnico Nro. **110-2023-HG-MAN-SG**;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **110-2023-HG-MAN-SG** concluye que:

*“Se concluye indicando que es importante realizar el **INCREMENTO** en el PAC de la partida de “Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)” #530404, para el proceso plurianual de “Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo respiradores de alta frecuencia neonatal del Hospital General Manta”, ya que se garantizará su operatividad de esta forma la ventilación de alta frecuencia (VAF) intenta minimizar este daño pulmonar en los pacientes del Hospital General Manta.*

*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”*

**Que**, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para la contratación de los procesos plurianuales que se van a realizar durante este 2023 y el año 2024 para el Hospital General Manta, conforme consta en el cuadro de reformas detalladas en el Informe Técnico Nro. **110-2023-IESS-HG-MAN-SG**, está determinada de la siguiente manera:

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

Ítem Presupuestario	Nombre partida	Objeto de Contratación	Periodo	Monto Referencial
530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo respiradores de alta frecuencia neonatal del Hospital General Manta.	2023	\$101.077,00
			2024	\$18.200,00
<b>Total, Procesos de Contratación (2023 - 2024)</b>				\$119.277,00
<b>Monto Total Certificación Plurianual 2024</b>				<b>\$18.200,00</b>

Por lo que se debe reformar el valor plurianual del año 2024.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1.** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta

**INCREMENTESE. –**

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R

Manta, 05 de octubre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00457 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00459 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	\$11.835.000
530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00459 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00459 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	\$11.835.000
530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00496 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	530404	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AL-00496 incluye cambio de partes y piezas	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$11.835.000	\$11.835.000	\$11.835.000
530404	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO DE 4 AÑOS FABIAN HFO Cantidad dos (2) MEMBRANA ENHALATORIA Un (1) SENSOR DE DISEÑO Dos (2) FILTROS METALICOS AIRE D2 Un (1) FILTRO DE AIRE POLVA Un (1) SENSOR DE FLUJO REUSABLE Un (1) MEMBRANA MODULO HFO Dos (2) VALVULA PROPORCIONAL AIRE / O2 Dos (2) VALVULA REGULADOR DE AIRE / O2 Dos (2) VALVULA DE VALORACION AIRE / O2 Un (1) BATERIA DE LITIO Dos (2) SISTEMAS DE VENTILACION CAJAS DE UNIDADES Dos (2) SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE PUNDA x 10 UNIDADES	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$7.964.000	\$23.892.000	530404	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO DE 4 AÑOS FABIAN HFO Cantidad dos (2) MEMBRANA ENHALATORIA Un (1) SENSOR DE DISEÑO Dos (2) FILTROS METALICOS AIRE D2 Un (1) FILTRO DE AIRE POLVA Un (1) SENSOR DE FLUJO REUSABLE Un (1) MEMBRANA MODULO HFO Dos (2) VALVULA PROPORCIONAL AIRE / O2 Dos (2) VALVULA REGULADOR DE AIRE / O2 Dos (2) VALVULA DE VALORACION AIRE / O2 Un (1) BATERIA DE LITIO Dos (2) SISTEMAS DE VENTILACION CAJAS DE UNIDADES Dos (2) SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE PUNDA x 10 UNIDADES	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	10.0000	\$4.168.000	\$41.680.000	\$23.892.000
530404	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO ANUAL FABIAN HFO Cantidad Una (1) CELDA DE DISEÑO Dos (2) FILTROS DE BRONCE Dos (2) DIAFRAGMA VALVULA ENHALATORIA Un (1) FILTRO DE PAVO Dos (2) SENSOR DE FLUJO REUSABLE Dos (2) SISTEMA DE VENTILACION CAJA x 10 UNIDADES Dos (2) SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE PUNDA x 10 UNIDADES	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$30.000	\$30.000	530404	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO ANUAL FABIAN HFO serie AL-00463 AL-00464 AL-00465 AL-00466 AL-00467 AL-00468 AL-00469	Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Regimen Especial	71540012	3	Unidad	1.0000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
TOTAL INCREMENTO AL PAC																						

El presupuesto para el objeto de contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de respiradores de alta frecuencia neonatal del Hospital General Manta", que afecta a la partida Nro. 530404 de "Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación", plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2024	VALOR UNITARIO	TOTAL 2024
1	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AI-00457 incluye cambio de partes y pieza TARJETA MODULO DE HFO cantidad 1; NETDCU 11 cantidad 1; Main PCB cantidad 1; BLENDER PCB cantidad 1; MANIFOLD PARA HFO cantidad 1; POWER PCB cantidad 1.	Servicio	0	\$11.835,00	\$0,0000
2	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AI-00459 incluye cambio de partes y pieza TARJETA MODULO DE HFO cantidad 1; NETDCU 11 cantidad 1; Main PCB cantidad 1; BLENDER PCB cantidad 1; MANIFOLD PARA HFO cantidad 1; POWER PCB cantidad 1.	Servicio	0	\$11.835,00	\$0,0000

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2024	VALOR UNITARIO	TOTAL 2024
3	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	El servicio de mantenimiento correctivo del ventilador mecánico ACUTRONIC, modelo FABIAN HFO serie AI-00466 incluye cambio de partes y pieza TARJETA MODULO DE HFO cantidad 1; NETDCU 11 cantidad 1; Main PCB cantidad 1; BLENDER PCB cantidad 1; MANIFOLD PARA HFO cantidad 1; POWER PCB cantidad 1.	Servicio	0	\$11.835,00	\$0,0000

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2024	VALOR UNITARIO	TOTAL 2024
4	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO DE 4 AÑOS FABIAN HFO: Cantidad dos (2) MEMBRANA EXHALATORIA; Un (1) SENSOR DE OXIGENO; Dos (2) FILTROS METALICOS AIRE / O2; Un (1) FILTRO DE AIRE / POLVO; Un (1) SENSOR DE FLUJO REUSABLE; Un (1) MEMBRANA MODULO HFO; Dos (2) VÁLVULA PROPORCIONALES AIRE / O2; Dos (2) VÁLVULAS REGULADOR DE AIRE / O2; Dos (2) VÁLVULA DE CALIBRACIÓN AIRE / O2; Un (1) BATERÍA DE LITIO; Dos (2) SISTEMAS DE VENTILACIÓN (CAJADE 10 UNIDADES); Dos (2) SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE (FUNDA DE 10 UNIDADES).	Servicio	0	\$7.964,00	\$0,0000

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2024	VALOR UNITARIO	TOTAL 2024
5	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	El Servicio de mantenimiento correctivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC incluye KITS DE MANTENIMIENTO ANUAL FABIAN HFO: Cantidad Una (1) CELDA DE OXIGENO: Dos (2) FILTROS DE BRONCE; Dos (2) DIAFRAGMA VALVULA EXHALATORIA; Un (1) JUEGO DE FILTROS DE POLVO; Dos (2) SENSOR DE FLUJO REUSABLE; Dos (2) SISTEMA DE VENTILACIÓN (CAJA x 10 UNIDADES); Dos (2) SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE (FUNDA x 10 UNIDADES)	Servicio	0	\$4.168,00	\$0,0000
6	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	Servicio de mantenimiento preventivo de Respiradores alta frecuencia neonatal ACUTRONIC modelo FABIAN HFO (Serie: AI-00467; AI-00460; AI-00468; AI-00459; AI-00457; AI-00464; AI-00461; AI-00463; AI-00465; AI-00458; AI-00462; AI-00466 y AI-00469.	Servicio	52	\$350,00	\$18.200,0000
<b>TOTAL 2024</b>							<b>\$18.200,0000</b>

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2023	Año 2024	TOTAL
1	530404	Maquinarias y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RESPIRADORES DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA	Servicio	\$101.077,0000	\$18.200,0000	\$119.277,0000

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [manuel.calderon@iess.gob.ec](mailto:manuel.calderon@iess.gob.ec), [shirley.valeriano@iess.gob.ec](mailto:shirley.valeriano@iess.gob.ec) y [victor.aviles@iess.gob.ec](mailto:victor.aviles@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

Víctor Manuel Avilés Sotomayor  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,  
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2023-6096-M

Anexos:

- certificado\_fundamentos\_flerida\_quiroz0430970001694631420.pdf
- em-263\_respirador\_alta\_frecuencia\_neonatal\_compressed(1).pdf
- servicio\_de\_mantenimiento\_correctivo\_y\_preventivo\_respiradores.pdf
- matriz\_de\_reforma\_110.xls
- 10\_iesh-g-man-m-2023-0580-m.pdf
- 477presupuestocertificaciones.rpt-signed-signed.pdf
- 530404-signed0721156001695759777.pdf
- informes\_técnicos\_008-2023-mant-signed-signed0252259001693090455.pdf
- informes\_técnicos\_010-2023-mant-signed-signed0151473001693091093.pdf
- em\_24\_de\_sep.pdf
- certificado-sercop\_linda0677703001695760001.pdf
- servicio\_de\_mantenimiento\_20762922001694631421.pdf
- certificacion\_catalogo\_electronico-signed-signed0311040001694631421.pdf
- servicio\_de\_mantenimiento\_correctivo0932339001694631422.pdf
- 
- informe\_para\_aprobación\_de\_modificación\_presupuestaria-signed-signed-signed0248323001695760058.pdf
- servicio\_de\_mantenimiento0721153001694631423.pdf
- 27certificaciónplurianual-signed-signed.pdf
- iesh-g-man-usg-2023-3374-m.pdf
- servicio\_de\_mantenimiento\_preventivo0323259001694631423.pdf
- informe\_tecnico\_110-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2\_contrato\_modificadorio0433767001693087712.pdf
- inc\_30\_de\_agosto.pdf
- iesh-g-man-m-2023-0579-m.pdf
- informes\_técnicos\_009-2023-mant-signed-signed0389145001693090908.pdf
- certificacion\_presupuestaria\_ivacf477-signed-signed.pdf
- 
- servicio\_de\_mantenimiento\_correctivo\_y\_preventivo\_respiradores\_de\_alta\_frecuencia\_neonatal\_del.pdf
- certificado\_fundamentos\_susana\_mera\_domo0038680001694631425.pdf
- informe\_tecnico\_110.doc
- servicio0164229001694631424.pdf
- verificacion\_de\_firmas\_certificacion\_pac-signed0629897001694631424.pdf
- tdr\_24\_de\_sep.pdf
- 14\_inc\_30\_de\_agosto.pdf
- 144comprobantemodificación.rpt-signed-signed-signed-signed.pdf
- iesh-g-man-da-2023-6083-m.pdf
- iesh-g-man-da-2023-6096-m(1).pdf
- Certificados SERCOP Reforma PAC 0259
- Validación de firmas - 259-2023-SG Respiradores Neonatales

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0259-R**

**Manta, 05 de octubre de 2023**

Copia:

Señor Economista  
Henry Jimmy Flores Cedeño  
**Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado**

Señora Magíster  
Shirley Patricia Valeriano Gurumendi  
**Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General manta**

Señora Ingeniera  
Susana Valeria Mera Domo  
**Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta**

Señorita Ingeniera  
Denisse Elizabeth Vera Gomez  
**Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, Encargada**

Señora Ingeniera  
Linda Estefania Guerrero Palma  
**Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta**